



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE PASTO**

PUBLICACIÓN

***El Suscrito Secretario del Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en
Restitución de Tierras de Pasto***

HACE SABER:

A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, a los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos; que se ha iniciado proceso de restitución y formalización de tierras respecto del siguiente predio:

Nombre: LOS GUABOS.
Departamento: NARIÑO
Municipio: LOS ANDES – SOTOMAYOR.
Corregimiento: SAN SEBASTIAN.
Vereda: LOS GUABOS.
Folio de matrícula inmobiliaria No.: 250-15509.
Cédula catastral No.: 52-418-00-00-0000-2164-000.
Linderos:

LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información fuente relacionada en el numeral 2.1 para la georreferenciación de la solicitud se establece que el predio solicitado en inscripción en el Registro de Tierras Despojadas se encuentra alinderao como sigue:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 1 en línea quebrada, que pasa por los puntos 2,3,4,5,6,7, siguiendo dirección nororiental hasta llegar al punto 8 con predios de: Flor Alba Solarte -- quebrada al
	medio, en una distancia de 58,9 metros y vía que comunica a Cumbitara, en una distancia de 94,5 metros.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 8 en línea quebrada, que pasa por los puntos 9,10,11,12,13,14, siguiendo dirección suroriental, hasta llegar al punto 15 con predio Victoria Yela, en una distancia de 191 metros.
SUR:	Partiendo desde el punto 15 en línea quebrada, que pasa por los puntos 16,17,18,19,20,21,22, siguiendo dirección suroccidental hasta llegar al punto 23, con predio de Richard Díaz, en una distancia de 216,6 metros.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 23 en línea quebrada que pasa por los puntos 24,25,26,27,28, siguiendo dirección noroccidental, hasta llegar al punto 1 con predio de José Luis Díaz, en una distancia de 250 metros.

(Datos tomados de la Constancia de Inscripción del Predio en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente. Fls. 86-87).

DATOS DEL SOLICITANTE (S):

NOMBRE	CÉDULA
MARIBEL ALEXANDRA ORTEGA MORA	27.309.226

Lo anterior, para que, si a bien lo tienen, comparezcan y hagan valer sus derechos en el proceso de restitución y formalización de tierras radicado bajo la partida 520013121003-2019-00040-00. Las intervenciones deberán efectuarse dentro de los quince (15) días



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE PASTO**

siguientes a la publicación del presente edicto, el cual deberá realizarse en un diario de amplia circulación nacional, conforme lo establece el literal (e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011.

RUBÉN FERNANDO DAVID CÓRDOBA
Secretario